



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO

SANTAFE DE BOGOTA

TIPO DE PROCESO: DECLARATIVO

CLASE: DIVISORIOS

DEMANDANTE: FLOR MARIA GARCIA DE ORTEGON

DEMANDADO: ARNULFO DE JESUS CUERVO POVEDA,  
MARTHA ISABEL CUERVO POVEDA

NUMERO DE RADICACION: 110013103009201700373 00

CUADERNO: 1

R

Boffo

17-373

HIBRIDO

Señor:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. (Reparto)

E.

S.

D.

**FLOR MARIA GARZON DE ORTEGON**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.477.675 de Bogotá obrando en mi propio nombre y representación, y como copropietario del inmueble, lote de terreno y construcción ubicado en la calle veintiuno (21) numero ciento cuatro A (104 A) diez (10) antigua nueva dirección calle dieciséis I (16I) numero ciento cuatro (104) veintiséis (26) de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., inscrito con la cedula catastral número FB 21 104 A 18 y con matrícula inmobiliaria No. 50C 511302 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá D.C., manifiesto ante su Despacho que confiero poder especial amplio y suficiente a la doctora MYRIAM PRIETO TORRES, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.629.950 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 100.100 del Consejo Superior de la Judicatura, para que inicie y lleve hasta su terminación Proceso DIVISORIO y Venta de Bien Común, proceso que deberá surtirse con citación y audiencia de los señores **MARTHA ISABEL CUERVO POVEDA Y ARNULFO DE JESUS CUERVO POVEDA**, identificados con las cédulas de ciudadanía números 35.317.899 y 19.270.451 respectivamente, expedidas en la ciudad de Bogotá, domiciliados en la calle 16 I No. 104 26, en su condición de copropietario del referido inmueble.

Mi apoderada queda facultada expresamente para presentar la demanda, solicitar sentencia anticipada, confesar, conciliar, transigir, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, recibir y cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de su mandato en los términos del artículo 77 del C. G. del P. . Sírvase señor Juez, reconocer personería a mi apoderada judicial para los efectos y dentro de los términos de este mandato.

Del señor Juez,

Cordialmente,

*Flor María Garzón*

FLOR MARIA GARZON DE ORTEGON  
CC. No. 41.477.675 expedida en Bogotá.

ACEPTO



MYRIAM PRIETO TORRES  
CC No. 51.629.950 de Bogotá  
T.P. No.100.100 del C. S. de la J.

NOTARIA 11 DE CALI  
La presente diligencia se surtió por  
solicitud expresa del compareciente  
enterado del Decreto 019 de 2012

REPUBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA ONCE DE CALI

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO  
CONTENIDO Y HUELLA

Ante el despacho de la Notaría Once del círculo de  
Cali compareció Florawyer  
GANTON de ontegon  
quien exhibió a c.c. No. 41.477-671  
de BOGOTÁ y declaró que el contenido  
del anterior documento es cierto y que la firma y la  
huella que aquí aparecen son las suyas.

Fecha, 25 JUN 2016

Florawyer  
Compareciente

A. U.  
ALFONSO RUIZ RAMIREZ  
Notario Once de Cali





No. 6561 NUMERO

729  
Quirrentos Pesetas

24/11/78  
SECRETARIA DE JUSTICIA Y LEGISLACION  
BOGOTA

En la ciudad de Bogotá, Distrito Especial,  
Departamento de Cundinamarca, República de Colombia,  
a veces y nueve (19) de Noviembre  
de mil novecientos setenta y ocho ( 1.978 ),

ante mí, MIGUEL TORRES ARROYO, Notario Sexto ( 6o. ) del Circuito  
de Bogotá, se otorgó la escritura pública de VENTA, que se con-  
signa en los siguientes términos. - - - COMPARECENCIA - - - -

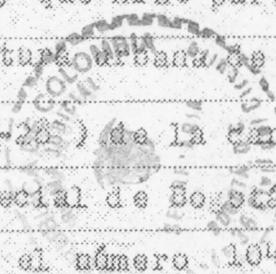
Compareció MARIA LUISA POVEDA DE CUERVO, mayor de edad, vecina -  
de Bogotá e identificada como se indica al pie de su firma y  
manifestó. - - - - - ESTIPULACIONES . - - - - -

P R I M E R O . - - - Que transfiere a título de venta real y ena-  
jenación perpetua a sus hijos FLOR MARIA GARZON POVEDA DE ORTE  
GON, MARTHA ISABEL CUERVO POVEDA y ARNULFO DE JESUS CUERVO POVEDA ,

todos de estado civil solteros, el derecho de dominio, propiedad  
y posesión que la compareciente tiene y ejerce sobre la mitad  
del lote número nueve ( 9 ) de la manzana B. del plano respecti-  
vo y que hizo parte del de mayor extensión marcado en la nomen-  
clatura urbana de Bogotá con el número cuatro - veintiocho - -

( 4-28 ) de la Carrera doce ( 12 ), ubicado en Fontibón Distrito  
Especial de Bogotá; El lote acá materia de venta está marcado -  
con el número 104-A - 10 - - de la calle veintiuna , antes  
once - diez y seis ( 11-16 ) de la calle cuarta ( 4a. ) de Fonti-  
bón, tiene aproximadamente ciento diez metros cuadrados con ocho  
décímetros de metro cuadrado ( 110.08 mtrs. 2 ) y se determina  
por los siguientes linieros, tomados del título adquisitivo. - -

" Norte, en extensión de ocho metros ( 8.00 mtrs. ) con p-ropie-  
dad de Herederos de Sara Martínez de Guerrero; por el Oriente, en  
extensión de trece metros ( 13.00 mtrs. ) con el lote número  
número nueve ( 9 ) de propiedad de Gerardo Castro, antes hoy de  
José Rodríguez ; por el sur, en 8.00 metros con calle cuarta -  
( 4a. ) ; y por el occidente, en extensión de catorce metros -



3  
P.O. 6  
M.T.



con cincuenta centímetros ( 14.50 mtrs. ) con el lote número -  
ocho ( 8 ) de propiedad de Gerardo Castro y Leonor Ruiz de -  
Castro. - PARAGRAFO - - - No obstante la calida y linderos, es-  
ta venta se hace como cuerpo cierto . - - - - -

S E G U N D O . - -Garantiza la vendedora que este inmueble es  
de su propiedad; que se encuentra libre de embargos, pleitos -  
pendientes, condiciones resolutorias, limitaciones del dominio,  
censos, anticresis, hipotecas, no forma parte de patrimonio de  
familia ni su dominio se encuentra afectado por arrendamiento -  
constituído por escritura pública, pero que en todo caso se obli-  
ga a salir al saneamiento de lo vendido en los casos previstos -  
por la ley . - - - - -

T E R C E R O . - - Que en la fecha la vendedora hace a los -  
compradores, entrega real y material en común y proindiviso el  
inmueble , a los compradores, con todos sus usos, costumbres ,  
anexidades, mejoras y servidumbres que al mismo corresponden -  
sin hacerse reserva de nada de lo vendido . - - - - -

C U A R T O . - -La vendedora adquirió lo que por esta escritu-  
ra transfiere en venta, por compra que de lo mismo hizo a María  
Eva Raquel Martínez de Forero, según consta en la escritura pú-  
blica número cinco mil quinientos sesenta y tres ( 5.573 ) de  
fecha ocho ( 8 ) de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco  
( 1.965 ) , otorgada en la notaría sexta (6a.) de Bogotá , -  
cuya primera copia se registró en la Oficina de Registro de Ins-  
trumentos Públicos y Privados de Bogotá al libro primero, pá-  
gina 354, No. 14702 B el 23 de noviembre de 1.965 con matrícula  
de fecha 29 de noviembre de 1.965 a la página 62, tomo 5 de Fon-  
tidón-Segregación y página 43, tomo 1023 de Bogotá-venta. - - -

Q U I N T O . - -Que el precio de esta venta es por la cantidad  
de CIENTO VEINTE MIL PESOS ( \$ 120.000,00 ) que la vendedora -  
declara tener recibidos de manos de los compradores por partes  
iguales cada uno , a su entera satisfacción . - - - - -

S E X T O . - - Que la p-rimera de las compradoras, nombrada ,

735

3



- - - - -No. 2 - - - - -

FLOR MARIA GARZO-N POVEDA , es hija de la -  
vendedora y del señor Julio Garzón , matrimo-  
nio que se disolvió por muerte del cónyuge ,  
para , posteriormente en el año 1.959 , volver  
a contraer matrimonio la acá compareciente -

con su actual esposo, señor José Isidoro Cuervo , - - - - -  
padre de Martha Isabel y Arnulfo de Jesús Cuervo Poveda, - - - - -

Presente FLOR MARIA GARZON POVEDA DE ORTEGON , casada , ==, MAR  
THA ISABEL CUERVO POVEDA y ARNULFO DE JESUS CUERVO POVEDA, todos  
mayores de edad, vecinos de Bogotá e identificados como se indi-  
ca al pié de sus firmas, estado civil solteros y manifestaron:-  
a ) Que aceptan la presente escritura y especialmente la venta  
en ella contenida a su favor. - - -b ) Que están en posesión ,  
en común y proindiviso del inmueble que adquieren por esta es-  
critura. - - c ) Que son todos hijos legítimos de la vendedora.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. - - Leído este público instrumento  
a los comparecientes y advertidos que fueron de la formalidad -  
de su registro dentro del té-rmino legal, lo aprueban y firman  
conmigo el Notario que doy fé. - - - - Derechos notari ales. - -

Decreto 665 de 1.975. - \$ 200 = - COMPROBANTES FISCALES. -

Se deja constancia de que para el otorgamiento de la presente -  
escritura se anexan los siguientes comprobantes de orden fiscal.  
Este original se extendió en las hojas de papel sellado números  
KK 09868640/641/642 Enmendado " FLOR MARIA GARZON POVEDA DE OR  
TEGON ".-Sivale. doy fé.

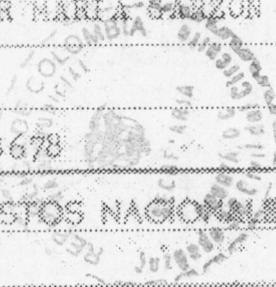
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. XL-108678  
EXPEDIDO POR ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES  
DE Bogotá

A FAVOR DE Cuervo Poveda Martha Isabel

IDENTIFICACION c.c. 35.317.899

HA EXPEDICION diciembre 6 de 1.978

VALIDA HASTA diciembre 31 de 1.978



CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. P-B 186974

EXPEDIDO POR ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES

DE Bogotá

A FAVOR DE Garzón de Ortogón Flor María

IDENTIFICACION c.c. 41477675

FECHA DE EXPEDICION agosto 17 de 1.978

VALIDO HASTA diciembre 31 de 1.978

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. XL-108669

EXPEDIDO POR ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES

DE Bogotá

A FAVOR DE Cuervo Poveda Arnulfo de Jesús

IDENTIFICACION c.c. 19.270.451

FECHA DE EXPEDICION diciembre 5 de 1.978

VALIDO HASTA diciembre 31 de 1.978

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. TP-B 040515

EXPEDIDO POR ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES

DE Bogotá

A FAVOR DE Poveda de Cuervo María Luisa

IDENTIFICACION c.c. 20536341

FECHA DE EXPEDICION 17-10-78

VALIDO HASTA 31-12-78



CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 063917

EXPEDIDO POR TESORERO MUNICIPAL DE Bogotá

A FAVOR DE Poveda Cuervo María L. de

POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DE LA FINCA si tuada en

la calle 21 No. 104-10

REGISTRO CATASTRAL FB 21 103A 20

AVALUO \$ 8.000,00

FECHA DE EXPEDICION noviembre 22 de 1.978

FECHA DE VENCIMIENTO diciembre 31 de 1.978

OTROSÍ. El inmueble materia de venta tiene registro catastral número FB 21 103A 20. - La vendedora es casada y su sociedad vigente. Compró lo que acá vende, dentro de su actual sociedad conyugal formada



737

----- No.3 -----

Esta hoja corresponde a la escritura número

6561

de fecha (19) de Diciembre de 1938 con su actual esposo

señor José Isidoro Cuervo. Así se firma.

*Flor Maria de Ortega*

FLOR MARIA GARZON POVEDA DE ORTEGON

c.c. 47.477.675 de Bogotá

*Martha Isabel Cuervo Poveda*

MARTHA ISABEL CUERVO POVEDA

c.c. 35.317.899 Fontibón

*Arnulfo Cuervo P.*

ARNULFO DE JESUS CUERVO POVEDA

c.c. 19.270.451 Bogotá

l.m. D 602386 D. 777/3

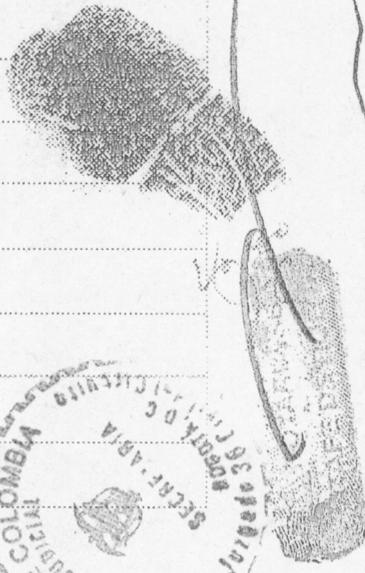


A ruego de la vendedora, señora MARIA LUISA POVEDA DE CUERVO quien manifiesta no saber firmar como así consta en su c.c. número 20.536.341 de Fontibón, - - - lo hace. ANSBERTO CESAR ALEGRIA LLANTEN con c.c. # 10.550.850 de Puerto Tejada (Cauda) Se deja impresa huella digital del dedo índice derecho de la señora MARIA LUISA .

*Cesar*

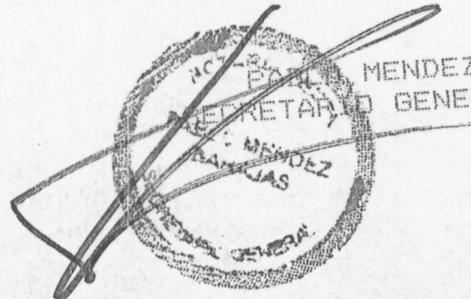
ANSBERTO CESAR ALEGRIA LLANTEN

EL NOTARIO SEXTO





ES FIEL Y TERCERA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA  
PUBLICA NUMERO 6561 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1978.  
QUE EXPIDO EN 3 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES  
BOGOTA D.C. 13 DE JULIO DE 2004.  
POR EL NOTARIO SEXTO DE BOGOTA D.C.  
DECRETO 1534/89 - RESOLUCION 126/95



MENDEZ BARAJAS  
SECRETARIO GENERAL DELEGADO



REVAL S.A.S

Ave. Calle 26 N° 92-32 Edif. G4-G5, Piso 5 Of. 4

Resolución No. 320001361492

08 de Feb. de 2016

Num. Autorizada: 1/4975

Nit: 830097673-4

FACTURA DE VENTA

OFC : 5101 - SNR\_CARRERA 7

FCH : 2017/06/13 10:43

USU : 0106 - PARADA MORENO SANDRA MARCELA

Cons. Fac.: R-5322

Régimen Común

TRANSACCION	REFERENCIA	TOTAL
Certificado SNR	0006444632	14,800.00
Exped. Certificado SNR	0006444632	4,200.00

Valor Unitario Exp.: 3,529.00 Cantidad: 1

Valor Expedición : 3,529.00 Iva(16%) : 671.00

Total Expedición : 4,200.00

TOTAL EFECTIVO : 19,000.00

495483288DFEE17FBC98680F7DB9CD29

Cliente